



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 07-12-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 09-12-2022, transcurrió durante los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2022. Inhábiles los días 8, 10 y 11 de diciembre de 2022. En aquel lapso, Cotty Morales Caamaño, allegó escrito de nulidad.

Conforme a las instrucciones realizadas por el despacho del Magistrado Duberney Grisales Herrera, de la nulidad presentada, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 134 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del trece (13) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300220220003301

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario